

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOCKERS DE VESTIDORES

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los lockers de los vestidores del gimnasio son propiedad del Tecnológico de Monterrey Campus Toluca, la administración estará a cargo de la Dirección de Seguridad y Planta Física y su uso no tendrá ningún costo.

Artículo 2. Los lockers, no son cajas de seguridad, por lo que el Instituto no se responsabiliza en caso de robo o allanamiento del mismo.

Artículo 3. La asignación de lockers, se ofrece exclusivamente a los alumnos formalmente inscritos (activos) en el semestre en curso y que participen en alguna actividad deportiva, además de personal académico o administrativo.

Artículo 4. Los lockers serán asignados cada periodo escolar, pudiendo ser utilizados desde el primer día de clases hasta el último día de exámenes finales del semestre en curso de acuerdo al calendario oficial vigente, siempre y cuando continúen siendo alumnos o personal activo. Una vez terminado el periodo los usuarios tendrán 5 días para retirar todas sus pertenencias. Los lockers que no sean desocupados y/o conserven el candado después de este periodo serán abiertos y los artículos que se encuentren serán clasificados, para desechar los materiales u objetos que sean inservibles y los que aún puedan ser aprovechados serán donados a donde lo determine la Dirección Administrativa, después de esta fecha el Instituto no se hará responsable de ningún artículo olvidado.

II. ASIGNACIÓN DE CASILLEROS

Artículo 5. La asignación de lockers se hará a quienes presenten su credencial vigente del Instituto, demuestren participar en alguna actividad deportiva y firmen de enterados y de conformidad el presente reglamento, el usuario y el padre o tutor en el caso de menores de edad. Solo se asignará un locker por alumno y quedará sujeto a la disponibilidad de casilleros. Queda expresamente prohibido compartir lockers.

Artículo 6. Los lockers que sean ocupados sin la asignación correspondiente serán abiertos y desocupados, sin responsabilidad para el Instituto.

Artículo 7. Los alumnos y empelados deberán contar con un candado para su locker, el cual debe ser de 40 mm o superior con un nivel de seguridad igual o superior a 5

Artículo 8. En caso de detectarse algún locker que no tenga el candado especificado será abierto y desocupado, sin responsabilidad para el Instituto.

II. DEL CUIDADO DE LOS CASILLEROS

Artículo 9. Al ser asignado algún locker a un usuario, éste se convierte en responsable del mismo durante el periodo en que lo utilizará, por lo que si el locker sufriera algún daño que ocurra por causas ajenas al desgaste natural, el usuario pagará por la reparación de los desperfectos. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal y tampoco colgar toallas en el área.

Artículo 10. Por motivos de control y seguridad, el Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca, se reserva el derecho de efectuar inspecciones cuando lo considere conveniente.

Artículo 11. En caso de que el usuario del casillero se diera cuenta de algún desperfecto grave en su casillero o en otro, deberá reportarlo a la brevedad al personal de seguridad del Campus.

III. DE LAS SANCIONES POR MAL USO

Artículo 12. A la persona que se sorprenda causando un daño deliberado a los casilleros será sancionada conforme a la reglamentación vigente del Instituto, además de reparar el daño y pérdida del derecho para asignación de locker.

Artículo 13. Queda terminantemente prohibido guardar dentro de los casilleros artículos como laptops, Ipad, celulares, videojuegos, dinero, productos químicos, inflamables, productos enervantes o estupefacientes, alcohol y en general todo artículo de valor o que ponga en peligro la salud y la seguridad de otros usuarios. En caso de detectarse, la sanción será conforme a la reglamentación vigente del Instituto. Por motivos de higiene se recomienda no guardar alimentos.

Artículo 14. El desconocimiento de este Reglamento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las sanciones correspondientes.

RECOMENDACIONES

* Por motivos de seguridad, se recomienda no compartir llaves o número de combinación del candado.

* Asegúrate de cerrar bien el candado y no dejar tus pertenencias fuera de los lockers.

* Si extravías tus llaves, acude al lugar donde se te asignó el locker para que te den la autorización de cortar tu candado, presentando tu credencial del Tec y deberás pagar el costo de un nuevo candado

RECIBE:	NO DE LOCKER:
----------------	----------------------

SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE LOCKER EN EL GIMNASIO AUDITORIO

Nombre:	Fecha de solicitud:	Locker asignado:
Matrícula:	Semestre:	Firma:
Teléfono de contacto:	Correo de contacto:	Actividad inscrita: